



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO  
EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente** D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

**Sres. Concejales**

D. Eloisa Megías López (P.P)  
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)  
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)  
D. Tomás Gómez Prieto (P.P)  
D. Hipólito López Martínez (P.P)  
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)  
D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)  
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)  
D. María del Carmen Pinero Díaz (P.S.O.E)

**AUSENCIAS:**

D. Gregorio Simón Gómez (P.P)

**Secretario – Interventor** D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 16 de Febrero de 2012, siendo las 20:06 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

**A) PARTE DISPOSITIVA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE)**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria ordinaria de 22 de Diciembre de 2011, y ante la inexistencia de las mismas somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 10 votos, del resto de Concejales presentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Por lo que la redacción del acta de la sesión plenaria ordinaria de 22 de Diciembre de 2011, queda aprobada.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA “LAS BECERRAS” Nº 19 DEL C.U.P, CLAVE DE ELENCO TO-10.687**

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*A la vista del próximo vencimiento del contrato de arrendamiento cinegético del Coto de Caza “Las Becerras”, nº 19 del C.U.P, clave de elenco TO-10.687, propiedad del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo).*

*Teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Comisión Informativa de Agricultura, Montes y Medio Ambiente, concretamente, plazo de duración 10 años, e importe mínimo 75.000 euros, más I.V.A.*

*Una vez formado el expediente de contratación, redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y obtenidos los pliegos de cláusulas técnicas particulares, de los Servicios Periféricos de Toledo de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.*

*Esta alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el expediente de contratación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento de caza del coto “Las Becerras”, nº 19 del C.U.P, clave de elenco TO-10.687, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.*

**SEGUNDO.-** *Designar por cada Grupo Municipal un vocal de la Mesa de Contratación del Presente Contrato.*

**TERCERO.-** *Iniciar el proceso de licitación mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Los Navalucillos, del anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.*

*En Los Navalucillos a 10 de Febrero de 2012.*

EL ALCALDE  
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE**

*Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, D. Gregorio Simón para exponer que este año vencen los contratos de dos cotos de caza, “Las Becerras” y “Las Pusillas.*

*En relación al primero de ellos, toma la palabra D. José Manuel de Paz, para exponer que el adjudicatario anterior al actual pagó 111.000 euros por ese coto de caza, si bien, como consecuencia de la crisis, solicitó una reducción del 30 % que fue denegada por el equipo de gobierno anterior, lo cual motivó el inicio de un procedimiento judicial. Continúa exponiendo que el adjudicatario actual paga 55.000 euros anuales, por un contrato de dos años, lo que ha motivado que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*hayan arrasado el coto. Añade que este coto tiene una connotación especial, ya que antes o después parte del mismo se integrará en el Parque Nacional de Cabañeros.*

*Toma la Palabra el Sr. Presidente de la Comisión, para exponer que el periodo de caza 2017-2018, es el último antes de que parte del coto pase a formar parte del Parque Nacional. Continúa su exposición diciendo que la actual crisis económica, ha supuesto un importante golpe para el sector de la caza. Por lo que cree conveniente negociar esta cesión antes del vencimiento de esta fecha.*

*Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para añadir que Navas de Estena fue el primer pueblo que cedió parte de un coto al Parque Nacional y recibió cerca de 300.000 euros por 500 hectáreas de terreno. Los Navalucillos cuenta actualmente con una valoración de unos 700.000 euros, que ya fueron ofrecidos en su día. Continúa exponiendo que en su opinión antes que regalar el coto, preferiría que lo gestionara directamente el Ayuntamiento. Considera adecuado sacar a licitación el coto por 10 años, lo que permitiría una adecuada gestión del mismo, y por un importe de 75.000 euros.*

*Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión para exponer que actualmente está en torno a los 56.000 euros anuales, si bien considera adecuado establecer el precio de 75.000 euros más I.V.A y el periodo de 10 años, con el objeto de permitir llevar a cabo una gestión del coto a largo plazo, que permita su conservación adecuada.*

*Ante el acuerdo adoptado en los criterios a establecer, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Agricultura, Montes y Medio Ambiente por lo que el asunto queda informado favorablemente para el Pleno.*

Toma la palabra el Secretario-Interventor para informar del error advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación a la tipificación del contrato, el cual no tiene carácter privado, sino que tiene carácter de contrato administrativo especial, en virtud de lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 3/2008 de 12 de Julio de Montes y Gestión Forestal de Castilla La Mancha, así como el artículo 19.1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y solicita que se proceda a su modificación, con carácter previo a la aprobación del expediente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la modificación propuesta por el Sr. Secretario, y ante la inexistencia de las mismas, se procede a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Continúa su exposición el Sr. Alcalde para informar que se han iniciado las negociaciones con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para efectuar la cesión de parte del coto "las Becerras" al Parque Nacional de Cabañeros, en un importe aproximado de 928.000 euros, los cuales se satisfarán a lo largo de los 20 años de la cesión, con el objeto de que estos recursos se distribuyan a lo largo de varias legislaturas. Añade que la semana que viene tiene nuevas reuniones con el Delegado y Subdelegado del Gobierno para tratar este asunto

Ante la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde decide someter el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 4 abstenciones, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: 6 votos, de los miembros del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del aprovechamiento de caza del Coto TO-10.687 "Las Becerras".



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA “LAS PUSILLAS” Nº 18 DEL C.U.P, CLAVE DE ELENCO TO-10.689.**

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*A la vista del próximo vencimiento del contrato de arrendamiento cinegético del Coto de Caza “Las Pusillas”, clave de elenco TO-10.689, propiedad del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo).*

*Teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Comisión Informativa de Agricultura, Montes y Medio Ambiente, concretamente, plazo de duración 10 años, e importe mínimo 57.000 euros, más I.V.A.*

*Una vez formado el expediente de contratación, redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y obtenidos los pliegos de cláusulas técnicas particulares, de los Servicios Periféricos de Toledo de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.*

*Esta alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el expediente de contratación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento de caza del “Las Pusillas”, clave de elenco TO-10.689, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.*

**SEGUNDO.-** *Designar por cada Grupo Municipal un vocal de la Mesa de Contratación del Presente Contrato.*

**TERCERO.-** *Iniciar el proceso de licitación mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Los Navalucillos, del anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.*

*En Los Navalucillos a 10 de Febrero de 2012.*

EL ALCALDE  
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE**

*Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, D. Gregorio Simón para exponer que este año vencen los contratos de dos cotos de caza, “Las Becerras” y “Las Pusillas. Por lo que hay que determinar los años por los que se va a adjudicar para solicitar el pliego técnico. Añade que según su opinión, se debería de adjudicar como mínimo por 8 años, añadiendo cláusulas que permitan resolver en contrato en caso de incumplimiento del plan técnico o del número de piezas que se permitan cazar.*

*Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para exponer que cree conveniente establecer un precio por hectárea de coto de caza, que se respete en todos los cotos propiedad del Ayuntamiento de Los Navalucillos. Añade que este coto tiene*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*la peculiaridad de la existencia de un convenio con el actual adjudicatario por el vallado de parte del mismo, el cual está vinculado a la continuación en la gestión por otros diez años.*

*Se da lectura del convenio por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.*

*Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para añadir que la gestión de estos los cotos en los últimos años no ha sido la adecuada. No obstante añade que considera adecuado sacar a licitación este coto por 57.000 euros más I.V.A, y por diez años.*

*Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión para exponer que considera adecuada la duración y la cuantía.*

*Ante el acuerdo adoptado en los criterios a establecer, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Agricultura, Montes y Medio Ambiente por lo que el asunto queda informado favorablemente para el Pleno.*

Toma la palabra el Secretario-Interventor para informar del error advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación a la tipificación del contrato, el cual no tiene carácter privado, sino que tiene carácter de contrato administrativo especial, en virtud de lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 3/2008 de 12 de Julio de Montes y Gestión Forestal de Castilla La Mancha, así como el artículo 19.1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y solicita que se proceda a su modificación, con carácter previo a la aprobación del expediente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la modificación propuesta por el Sr. Secretario, y ante la inexistencia de las mismas, se procede a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ante la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde decide someter el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 4 abstenciones, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: 6 votos, de los miembros del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del aprovechamiento de caza del Coto TO-10.689 "Las Pusillas".

A continuación, el Secretario-Interventor solicita a los portavoces de los grupos municipales del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, que designen un vocal para la mesa de contratación de los dos contratos que van a ser objeto de licitación, procediéndose a la designación de los siguientes vocales titulares y suplentes:

Por el Grupo Municipal Popular:

- Vocal Titular: Gregorio Simón Gómez
- Vocal Suplente: Jennifer Pavón Megías

Por el Grupo Municipal Socialistas:

- Vocal Titular: José Manuel de Paz Illán
- Vocal Suplente: Jorge Mora de la Rocha



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS PARA EL EJERCICIO 2012.**

##### **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Una vez iniciado el ejercicio económico 2012, resulta necesario proceder a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2012, que estará integrado por el presupuesto de la propia corporación, junto con los presupuestos de los dos patronatos existentes.*

*A tal efecto, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2012, se caracteriza por una importante reducción del gasto respecto a los presupuestos de ejercicios anteriores, así como por contar con un superávit inicial, que se establece al objeto de ir compensando el déficit generado en ejercicios anteriores, y que se incluye dentro de las actuaciones a desarrollar en el plan de saneamiento y reequilibrio económico financiero recientemente aprobado por esta corporación.*

*A tal efecto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos, para el ejercicio 2012.*

**SEGUNDO.-** *Publicar el acuerdo de aprobación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 15 días durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones.*

**TERCERO.-** *Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2012, se entenderá definitivamente aprobado.*

*En Los Navalucillos a nueve de Febrero de dos mil doce.*

EL ALCALDE  
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes.

##### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 15 DE FEBRERO DE 2011**

*Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, D. Tomás Gómez para exponer los criterios generales de los Presupuestos del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2012.*

*Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado, para solicitar información sobre determinados aspectos de los presupuestos, los cuales son informados por el Presidente, la Tesorera y el Secretario-Interventor.*

*Tras ello, toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, para informar de los criterios generales de los presupuestos de los Patronatos Municipales de la Banda de Música y de la Residencia de Ancianos.*

*Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado, para solicitar información del por qué de la falta de pago de la nómina extraordinaria de diciembre a Mensajeros de La Paz.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*Toma la palabra el Sr. Presidente para informar que la Junta de Castilla La Mancha, a día de hoy, adeuda al Ayuntamiento de Los Navalucillos casi 60.000 euros de las plazas concertadas de la Residencia de Ancianos, lo que impide contar con tesorería para hacer frente a las pagas extraordinarias.*

*El Sr. Presidente somete el dictamen a votación, quedando aprobado por tres votos a favor, y una abstención de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado, por lo que el asunto queda informado favorablemente para el Pleno.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2012.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge Mora de la Rocha, para dar lectura al escrito que se transcribe:

El Grupo Municipal Socialista quiere resaltar en primer lugar su agradecimiento al Secretario-Interventor y funcionarios que han colaborado en la elaboración del expediente de presupuestos, pues por primera vez se nos presenta completo y con tiempo para poder estudiarlo.

Por otra parte queremos resaltar que no estamos de acuerdo en los siguientes puntos;

1. Que el avance de liquidación del presupuesto 2011 se nos presente con un déficit tan abultado, y que implique un remanente de tesorería negativo de más de 200.000 € (más de 34.000.000 de pesetas).
2. El presupuesto del año 2012, bajo nuestro punto de vista, tendría que tener de inicio un superávit superior a los 200.000 € para absorber parte de los déficit anteriores, y que se invierta la situación de remanente de tesorería negativo que limita la posibilidad de hacer inversiones en nuestro municipio.
3. Los ingresos nos parecen muy abultados dada la situación de crisis general de nuestro país y el déficit de presupuestos anteriores.
4. Vuelven a existir facturas pendientes de aplicación, con lo cual, se tendrán que contabilizar estos gastos en el ejercicio de 2012.

En conclusión, nuestra duda es si de una vez por todas se va a controlar el gasto para ajustarlo a los ingresos, si se van a seguir dejando facturas de presupuestos anteriores sin contabilizar y se va a solicitar un nuevo reconocimiento extrajudicial de facturas, si se va a mantener el volumen de ingresos que se obtienen de los rendimientos y alquileres de los bienes patrimoniales; cotos, concesiones, etc. Y en cuanto a la residencia de ancianos, no entendemos por que si existe un superávit de 116.000 € aprox. se le suben las cuotas a los ancianos.

A continuación toma la palabra D. Tomás Gómez Prieto, para exponer que el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2012, se reduce en 119.000 euros respecto del presupuesto de gastos del ejercicio anterior. Así mismo, añade que el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2012, se reduce en 200.000 euros respecto del presupuesto de ingresos del ejercicio anterior y que aún así, se prevé un superávit de 37.000 euros para compensar el déficit, tal y como establecía el Plan de Saneamiento aprobado que abarca la actual legislatura. Continúa su exposición exponiendo que los presupuestos que se traen al pleno son reales, y tienen en cuenta ingresos confirmados, y que los previsibles no se reflejan, para que en caso de llegar, generar crédito en la partida correspondiente. En cuanto a la residencia de ancianos, expone que cuenta con superávit que se fundamenta en el incremento de usuarios como consecuencia de la ampliación de finales de mayo, primeros de junio de 2011, por lo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

este año, son en total 68 plazas las ofertadas. Añade que con lo que se recauda de cuotas de los usuarios existe cuantía suficiente para cubrir los salarios de las trabajadoras y los gastos de gestión y manutención, no obstante, añade que los usuarios no pagan cuotas extraordinarias, que sí hay que satisfacer a las trabajadoras, y que se prevé cubrir con el concierto de la Junta de Castilla La Mancha de 119.000 euros anuales, por lo que se prevé un superávit de 40.000 euros al año.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar su agradecimiento al Secretario-Interventor, a la Tesorera y a los Concejales por hacer un presupuesto completo, real y en tiempo record, que se adapta al Plan de Saneamiento recientemente aprobado. Añade que le gustaría presentar unos presupuestos de 3 millones de euros como en años anteriores, si bien estos se ha puesto de manifiesto que eran irreales. Continúa su exposición añadiendo que en relación al Patronato de la Residencia de Ancianos, se ha elevado en febrero la cuota de los usuarios como consecuencia de la aplicación del IPC del ejercicio 2011.

Ante la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde decide someter el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 4 votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2012.

A continuación se expone por el Secretario-Interventor la necesidad de proceder a la aprobación del inventario del Patronato de la Banda de Música, a fin de subsanar el error advertido con la reapertura de la contabilidad del mismo en el ejercicio 2008.

A tal efecto se establece la siguiente relación de bienes integrantes del inventario y sus importes aportado por el Director de la Escuela y Banda de Música, D. Eugenio Carretero:

- 1 fotocopiadora ..... 2.000,00 €
- 1 mini cadena de música, (no funciona demasiado bien) 100,00 €
- 3 estanterías para archivadores 200,00 €
- 2 armarios para trajes y material 200,00 €
- 3 baúles para transporte de material, 210,00 €
- 2 bolsas para transporte de material, 60,00 €
- 1 maleta para transporte de carpetas, 40,00 €
- 1 bombo de concierto, con sus soportes, 1.400,00 €
- 3 mazas para diferentes toques del bombo de concierto, 135,00 €
- 1 funda para el bombo de concierto, 120,00 €
- 2 bombos de calle, 450,00 €
- 2 correas para llevar los bombos de calle, 80,00 €
- 2 mazas para tocar los bombos de calle, 50,00 €
- 1 juego de platos de concierto 350,00 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- 1 juego de platos de calle 350,00 €
- 1 batería completa 1.000,00 €
- 1 juego de fundas para la batería 150,00 €
- 2 juegos de maracas 40,00 €
- 2 triángulos 60,00 €
- 2 panderetas 60,00 €
- 2 pailas o rumberas, con sus soportes 300,00 €
- 1 cencerro, para las pailas, 30,00 €
- 1 pandereta para las pailas, 50,00 €
- 2 Wüiros CREO QUE UNOS 120,00 €
- 1 juego de Castañuelas con soporte, 90,00 €
- 2 cajas chinas 80,00 €
- 2 claves 30,00 €
- 1 castañuelas con mango 20,00 €
- 2 macillas duras pequeñas para timbales 80,00 €
- 2 macillas duras grandes para timbales 80,00 €
- 2 macillas blandas para timbales 80,00 €
- 1 cabasa metálica 80,00 €
- 1 cencerro de mano 30,00 €
- 1 cortina con soporte 150,00 €
- 2 juegos de escobillas para la batería 60,00 €
- 1 soporte para mazas de bombo 80,00 €
- 1 soporte de platos de concierto 50,00 €
- 3 clarinetes para iniciación en la escuela 900,00 €
- 2 saxofones altos para iniciación en la escuela 500,00 €
- 1 saxofón soprano para iniciación en la escuela, 500,00 €
- 1 trombón de varas para iniciación en la escuela, 500,00 €
- 1 Flautín 25,00 €
- 45 atriles blancos y plata,( bastantes están en mal estado) 15,00 €
- 1 atril de dirección 35,00 €
- 1 peana en madera para dirección 50,00 €
- 40 carpetas duras para concierto 200,00 €
- 1 pizarra para las clases (en no muy buen estado) 200,00 €
- 1 bandera con el escudo del pueblo y el nombre de la banda 400,00 €
- Algunos libros para las clases 100,00 €
- Boquillas, abrazaderas, atriles de marcha y cañas para los conciertos y actuaciones. 200,00 €

**TOTAL INVENTARIO..... 12.425,00 EUROS**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Una vez expuesto el importe del mismo, el Sr. Alcalde solicita que se proceda a su aprobación de forma urgente para poder abrir la contabilidad del ejercicio 2012, con la determinación del patrimonio neto del Patronato de la Banda de Música, siendo aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERMUTA DEL SOLAR SITO EN EL ANTIGUO EMBARCADERO MUNICIPAL DE GANADOS POR OTRO PROPIEDAD DE PROMOCIONES GÓMEZ AÑEZ S.L.**

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Teniendo en cuenta que en el solar de 110'00 metros cuadrados segregado, de la finca matriz, antiguo embarcadero municipal de ganados de Los Navalucillos, propiedad del Ayuntamiento de Los Navalucillos, existe actualmente un transformador eléctrico que, para dar servicio a la urbanización sita en C/ Carrera de Los Caballos 24, requiere cambiar la titularidad de la misma a favor de la promotora de dicha urbanización Promociones Gómez Añez S.L.*

*Conociendo que actualmente dicho solar tiene la condición legal de bien patrimonial del Ayuntamiento de Los Navalucillos.*

*Vista la necesidad de proceder a la permuta del mismo, por otro de sus mismas formas y dimensiones, situada a escasos metros de su emplazamiento, propiedad de Promociones Gómez Añez S.L y que permitirá al Ayuntamiento de Los Navalucillos, en un futuro desarrollo urbanístico del sector, disponer de una amplia parcela en suelo urbano y a Promociones Gómez Añez S.L, ceder el transformador a la compañía eléctrica Iberdrola, legalizando con ello su situación y permitiendo dar servicio de suministro eléctrico a los vecinos de Los Navalucillos que actualmente y en un futuro residan en esta localización.*

*Vista la solicitud de permuta en estos términos efectuada por D. Antonio Gómez Añez, en representación de Promociones Gómez Añez S.L de fecha 26 de Enero de 2012 y Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Los Navalucillos número 264 de 27 de Enero de 2012.*

*Vistos el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Vicente Alía Pinto, por el que se establece que ambos solares a permutar, cuentan con el mismo valor de mercado y el informe jurídico emitido por el Secretario-Interventor.*

*A tal efecto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.*

**PRIMERO.-** *Aprobar la permuta del solar de 110'00 metros cuadrados segregado, de la finca matriz, antiguo embarcadero municipal de ganados de Los Navalucillos, propiedad del Ayuntamiento de Los Navalucillos, por el solar de 110'00 metros cuadrados propiedad de Promociones Gómez Añez S.L, que se deriva de la licencia de segregación otorgada el 9 de Febrero de 2012.*

**SEGUNDO.-** *Elevar a escritura pública el presente acuerdo de Permuta, así como proceder a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad..*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos previstos en la normativa de aplicación*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**CUARTO.-** Autorizar al Alcalde-Presidente, y al Secretario-Interventor, la firma de cuantos documentos resulten precisos para dar cumplimiento al presente acuerdo.

*En Los Navalucillos a trece de Febrero de dos mil doce.*

EL ALCALDE  
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes.

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 15 DE FEBRERO DE 2011**

*Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor para informar del contenido del expediente , de la solicitud presentada por la mercantil Promociones Gómez Añez, e identificar las parcelas objeto de la permuta.*

*Se efectúa por el Secretario-Interventor la advertencia de que el solar que se pretende permutar por el de propiedad municipal, actualmente carece de acceso directo por vía pública, y así mismo no se prevé ningún derecho real de servidumbre de paso a través de parcelas colindantes. Esta circunstancia podría conllevar inconvenientes a la hora de proceder a la elevación a escritura pública de las segregaciones efectuadas, así como de la permuta propuesta.*

*A la vista de la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, quedando aprobado por unanimidad, por lo que el asunto queda informado favorablemente para el Pleno.*

Toma la palabra el Secretario-Interventor para exponer de nuevo la advertencia efectuada en el informe de Secretaría que acompaña al expediente y ya expresado en la Comisión Especial de Cuentas.

Así mismo, procede a solicitar al Pleno que la aprobación de la permuta, esté condicionada a que todos los gastos notariales y de registro que se produzcan, se sufragen por cuenta de Promociones Gómez Añez, S.L, para no originar gasto alguno al Ayuntamiento de Los Navalucillos, manifestándose sus portavoces conforme con la propuesta efectuada.

Vista la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 10 votos, de los concejales asistentes.

Por lo que queda aprobada la permuta propuesta.

### **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NUEVA DENOMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LOS NAVALUCILLOS, LA CUAL PASARÁ A DENOMINARSE BIBLIOTECA MUNICIPAL PROFESOR PÉREZ DE VARGAS.**

#### **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*El pasado 17 de enero, el municipio de Los Navalucillos tuvo conocimiento de la triste noticia del fallecimiento del Profesor. Don José Pérez de Vargas Muñoz, Catedrático de Derecho Civil, natural de Los Navalucillos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*Con fecha 24 de Enero de 2012 y registro de entrada en el Ayuntamiento de Los Navalucillos número 246, se ha recibido solicitud presentada por D. José Manuel González Porras, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Córdoba, por el cual, tras exponer emotivamente el cariño que el Profesor Pérez de Vargas profesaba a su pueblo natal, se efectuaba petición de iniciación de los trámites oportunos para rotular una calle de Los Navalucillos con el nombre de "Profesor Pérez de Vargas" o bien nombrarle "Hijo Predilecto" a título póstumo.*

*A la vista de lo expuesto anteriormente, advertidos del cariño que el pueblo de Los Navalucillos procesaba al Profesor Pérez de Vargas, considerando que su vida profesional siempre ha estado vinculada directamente con la promoción de la cultura y el conocimiento, a través de la enseñanza, esta alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos:*

**PRIMERO.-** *Proceder a la alteración de la Denominación de la Biblioteca Municipal de Los Navalucillos, la cual pasará a denominarse "BIBLIOTECA MUNICIPAL PROFESOR PÉREZ DE VARGAS".*

**SEGUNDO.-** *Establecer en acto público una placa conmemorativa del presente acuerdo, en el acceso principal de la Biblioteca Municipal.*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la familia del Profesor D. José Pérez de Vargas Muñoz, al Profesor D. José Manuel González Porras, así como al Rectorado de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.*

*En Los Navalucillos a 10 de Febrero de 2012.*

EL ALCALDE  
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 15 DE FEBRERO DE 2011**

*Toma la palabra el Secretario-Interventor para dar lectura al escrito presentado por D. José Manuel González Porras, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Córdoba, con registro de entrada número 246 de 24 de Enero de 2012, en el cual se efectuaba petición de iniciación de los trámites oportunos para rotular una calle de Los Navalucillos con el nombre de "Profesor Pérez de Vargas" o bien nombrarle "Hijo Predilecto" a título póstumo.*

*Añade que es voluntad del Sr. Alcalde y del Equipo de Gobierno Municipal, poner el nombre de Profesor Pérez de Vargas a la Biblioteca Municipal, en atención q que su vida profesional siempre ha estado vinculada directamente con la promoción de la cultura y el conocimiento, a través de la enseñanza.*

*A la vista de la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, quedando aprobado por unanimidad, por lo que el asunto queda informado favorablemente para el Pleno.*

*Se transcribe el escrito presentado por D. José Manuel González Porras, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Córdoba, con registro de entrada número 246 de 24 de Enero de 2012Córdoba, 20 de enero de 2012*

Estimado Señor Alcalde:

*Le supongo informado del fallecimiento del Prof. Dr. José Pérez de Vargas y Muñoz, Catedrático de Derecho Civil, hijo de ese querido pueblo de Los Navalucillos el pasado día 17 de enero en plena madurez intelectual. Su muerte inesperada y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

rápida ha causado una gran tristeza en gran parte del Profesorado de Derecho Civil y entre muchos y buenos amigos que le queríamos y que ahora sentimos su pérdida.

Mi relación con el Dr. Pérez de Vargas no fue solamente académica desde el año 1976 en la Facultad de Derecho de la Complutense de Madrid y el haber formado parte del Tribunal que juzgó su tesis doctoral y años después ser Presidente del Tribunal que le propuso como Catedrático de Derecho Civil en esta Universidad de Córdoba, sino una relación fraterna durante muchos años. Su expediente académico se puede calificar de excelente y de Córdoba fue llamado para, junto con otros Profesores, organizar la puesta en marcha de la joven Universidad "Rey Juan Carlos", de Madrid, que le nombró Vicerrector de Ordenación Académica y del Profesorado y luego, que era el cargo que actualmente desempeñaba, Director de la Fundación de esa Universidad desde la que llevaba a cabo un amplia y fecunda actividad humanística con actividades muy variadas y entre ellas las de los Cursos de Verano en Aranjuez.

El Prof. Pérez de Vargas gozaba del aprecio de sus compañeros y de manera singular del Sr. Rector de la Universidad "Rey Juan Carlos", Prof. Dr. Don Pedro González Trevijano que el pasado día 18 de enero, en el Tanatorio de la Sacramental de San Isidro, de Madrid, no podía disimular el dolor por la pérdida del compañero de Claustro y del amigo y leal colaborador durante años. Con grandes esfuerzos y singulares dotes profesionales creó y organizó un Departamento de Derecho Civil numeroso y competente, lleno de jóvenes Profesores que son fuente de seguros frutos para nuestra Universidad. Su vida académica ha sido fecunda no solamente por sus muchas e importantes publicaciones, sino por la semilla que ha sabido dejar, ajeno al egoísmo y al poder absoluto que suelen ser vicios muy propios de la Universidad.

Y entre otras muchas virtudes, sin descartar posibles defectos que son propios de la condición humana, no se pueden olvidar sus profundas convicciones cristianas y la resignación con la que ha llevado su enfermedad estos días de internamiento en el Hospital Clínico de Madrid en espera de la voluntad de Dios y de ello soy testigo — como posiblemente otras personas — ya que pude hablar con él en un par de ocasiones y así lo manifestaba con absoluta convicción de que la vida es un regalo de Dios al que hay que devolverla.

Pero además de todo esto, mi querido Señor Alcalde, tengo que decirle que su pueblo, sus gentes, los vecinos y amigos del pueblo donde nació, eran para él motivo constante de conversación. En cuanto podía, *por h o por be*, Los Navalucillos salía a relucir. Se sentía orgulloso de su procedencia de nobles agricultores de pueblo que jamás escondió y se sentía orgulloso de todos vosotros. Oírle contar anécdotas del pueblo era una delicia y hasta creo que yo llegué a saber de muchos de sus vecinos sin haberles visto en mi vida. Y tanto es así que cuando fui a Madrid el pasado día 18 me acerqué a un grupo de señores que pensé- como resultó cierto- que eran del pueblo y empezaron a contarme tantas y tantas cosas que me confirmaron en lo que yo siempre había intuido acerca de la rica personalidad del Prof. Pérez de Vargas. El amor a su pueblo se ha confirmado con la decisión que había hecho saber a su mujer y a su hija de que si llegaba el desenlace final quería vivir eternamente en la tierra que le vio nacer. Y así ha sido.

En estas horas de tristeza para sus amigos y para la familia de Profesores de Derecho Civil, sin que yo represente a nadie que no sea a mis sentimientos, me permito dirigirle esta carta con la sugerencia de que la Corporación que Ud., preside inicie los trámites reglamentarios para rotular una calle de Los Navalucillos con el nombre del Profesor Pérez de Vargas o bien nombrarle "Hijo Predilecto" a título póstumo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Creo, finalmente, no incurrir en un gesto impertinente ni en una petición fuera de lugar guiado, en estas horas inmediatas a su muerte, solo por la emoción personal y el cariño a la figura del amigo y del Profesor universitario.

Aprovecho, sin embargo, esta triste ocasión para expresarle el sentimiento de mi más distinguida consideración. suyo afmo.

Fdo.- José Manuel González Porras

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que se ha puesto en contacto con el hermano del Profesor Pérez de Vargas, y a su vez, este con su mujer e hija, y están conformes con la propuesta que se eleva hoy al Pleno. Añade que la intención es que se efectúe en las fiestas de Mayo y que esté presente toda la Corporación Municipal, ya que es lo mínimo que se puede hacer por tan insigne vecino.

Vista la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 10 votos, de los concejales asistentes.

Por lo que queda aprobada la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:56 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero